

**DIPUTACIÓN DE GRANADA****DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL  
SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

*Acuerdo de Junta de Gobierno de la aprobación provisional, de Entidades sin ánimo de lucro, admitidas y pendientes de subsanar de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del ejercicio 2018*

**EDICTO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, celebrada el día 11 de septiembre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

**4º. APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDAS Y PENDIENTES DE SUBSANAR, DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO 2018.**

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y por resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP nº 101 de fecha 29 de mayo de 2018.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del año 2018, la Diputada Delegada de Bienestar Social (Órgano Instructor), a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión Técnica, formula propuesta de resolución del listado provisional al Órgano Concedente, en el que se contienen todas las entidades y ONGDs que tienen la condición de admitidas y pendientes de subsanar (con la/s causa/s que tienen que subsanar).

Por otra parte, existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 130 23107 48901, con un presupuesto aprobado que asciende a un total de 400.000 euros.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, la información que obra en el expediente, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de Régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006, de 21 de julio, y del Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y vista la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, de la Competencia Propia en materia de Cooperación al Desarrollo,

**PROPONGO:**

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que

**RESUELVA:**

Primero: Aprobar la relación provisional de las entidades y ONGDs que tienen la condición de admitidas y pendientes de subsanar, para la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018, especificando las entidades admitidas por una parte, y por otra, las entidades que están pendientes de subsanar, y los puntos por los que tienen que subsanar:

**LISTADO DE ENTIDADES ADMITIDAS**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	ESTADO
2018/PCI_01/000038	Alianza por la Solidaridad Ongd	ADMITIDA
2018/PCI_01/000027	Asamblea de Cooperación por la Paz	ADMITIDA
2018/PCI_01/000018	Asociación Colaboración y E.granada V.suyapa	ADMITIDA
2018/PCI_01/000017	Asociación Colaboración y Esfuerzo	ADMITIDA
2018/PCI_01/000019	Asociación Arcores España	ADMITIDA
2018/PCI_01/000020	Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	ADMITIDA

2018/PCI_01/000009	Asociación Calor y Café de Granada	ADMITIDA
2018/PCI_01/000003	Asociación Cáritas Diocesana Fe Granada	ADMITIDA
2018/PCI_01/000005	Asociación Europea de Cooperación con Palestina (ASECOP)	ADMITIDA
2018/PCI_01/000004	Fundación Vicente Ferrer	ADMITIDA
2018/PCI_01/000010	Asociación Granadina de Amistad con la R.A.S.D.	ADMITIDA
2018/PCI_01/000013	Asociación Madre Coraje	ADMITIDA
2018/PCI_01/000033	Asociación Paz y Bien Ongd	ADMITIDA
2018/PCI_01/000030	Asociación Senderos de Maiz	ADMITIDA
2018/PCI_01/000029	Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España	ADMITIDA
2018/PCI_01/000028	Fundación Albihar	ADMITIDA
2018/PCI_01/000026	Fundación Entreculturas - Fe y Alegría	ADMITIDA
2018/PCI_01/000040	Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo	ADMITIDA

#### LISTADO DE ENTIDADES PENDIENTES DE SUBSANAR

NÚMERO DE EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	ESTADO	CAUSA DE SUBSANACIÓN
2018/PCI_01/000014	Asoc Nepal Sorie-eduvisión Spain	SUBSANABLE	2./3./6./10./No aporta documentos referidos en el punto 1.2.
2018/PCI_01/000025	Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	SUBSANABLE	3./4./5./9./10./11./Carece de Guión de Criterios B
2018/PCI_01/000023	Asociación Codenaf	SUBSANABLE	Carece de Guión de Criterios B
2018/PCI_01/000022	Asociación Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	SUBSANABLE	Carece de Guión de Criterios: A y B.
2018/PCI_01/000007	Asociación Fundación Takeli Amigos de Togo	SUBSANABLE	2./7./9./10./11./
2018/PCI_01/000024	Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	SUBSANABLE	5./7./Carece de Guión de Criterios: A y B./ No aporta documentos referidos en el punto 1.2.
2018/PCI_01/000037	Asociación Movimiento por la Paz Delegación Granada	SUBSANABLE	3./11./
2018/PCI_01/000035	Asociación Sed Granada	SUBSANABLE	Presenta dos solicitudes.
2018/PCI_01/000034	Asociación Sed Granada	SUBSANABLE	Presenta dos solicitudes.
2018/PCI_01/000032	Asociación Semillas de Esperanza	SUBSANABLE	10./Carece de Guión de Criterios B
2018/PCI_01/000041	Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo Asad	SUBSANABLE	3./4./5./6./7./9./10./11./
2018/PCI_01/000012	Asociación Solidaridad Honduras Solo Un Mundo	SUBSANABLE	10./

2018/PCI_01/000008	Fundación Agua de Coco	SUBSANABLE	10./
2018/PCI_01/000039	Fundación Esperanza para la Cooperación y el Desarrollo (Rafael Serrano Rodríguez)	SUBSANABLE	Presenta dos solicitudes./ Carece de Guión de Criterios B
2018/AQS_01/000679	Fundación Esperanza para la Cooperación y el Desarrollo (Rafael Serrano Rodríguez)	SUBSANABLE	Presenta dos solicitudes./ Carece de Guión de Criterios B
2018/PCI_01/000031	Fundación Taller De Solidaridad	SUBSANABLE	10./
2018/PCI_01/000021	Manos Unidas-Comité católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo	SUBSANABLE	Carece de Guión de Criterios B
2018/PCI_01/000006	Mujeres en zona de conflicto Mzc	SUBSANABLE	10./Carece de Guión de Criterios: A3 y B
2018/PCI_01/000036	Unión Iberoamericana de Municipalistas	SUBSANABLE	Carece de Guión de Criterios B

### 1. CAUSAS DE SUBSANACIÓN

#### APARTADO

#### DESCRIPCIÓN

- 1 Error o ausencia de datos de la Entidad Solicitante/ONGD.
- 1.1 Error o ausencia de datos bancarios.
- 2 Error o ausencia en los requisitos.
- 3 Error o ausencia en los datos de la Entidad Socia/Contraparte.
- 4 Ausencia en las líneas estratégicas.
- 5 Error o ausencia en los datos del proyecto.
- 6 Error o ausencia en el presupuesto general.
- 7 Ausencia en la auto-baremación.
- 8 Error o ausencia en el presupuesto desglosado.
- 9 No consiente consulta de datos (9.1. Anexo I) / No aporta de documentación en 1.2. Anexo I
- 10 Ausencia de firma o firma por persona incompetente.
- 11 Solicitud no conforme al modelo de la convocatoria 2018 (Anexo I).
- 12 Proyectos que superen el presupuesto máximo fijado en la convocatoria.

#### OTROS

Ej: Presentación de solicitud por persona física no subsanado por certificado del/de la Secretario/a de la Entidad del nombramiento del Presidente/a.  
Ej.: Presentar dos solicitudes.

Serán insubsanables aquellos proyectos que:

- Hayan sido recibidos en formato no telemático: art. 3.1. de las bases.
- Hayan sido recibidos fuera de plazo (F/P). art. 3.2. de las bases.
- Falte la justificación de convocatorias de ejercicios anteriores. art. 5.1. c) de las bases.

Segundo: Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada y el Gtablón, con la lista provisional de las entidades y ONGDs admitidas y pendientes de subsanar (con la/s causa/s que tienen que subsanar), otorgando un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación, para que dichas entidades puedan subsanar todos los errores en los que hayan podido incurrir.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de las personas interesadas

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta obrante en el expediente, y la Presidencia así lo resuelve.

Lo que se comunica, a reserva de la aprobación del Acta.

Granada, 11 de septiembre de 2018.-La Diputada Delegada de Bienestar Social de la Diputación de Granada, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.